



Nº 408 -2021/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

25 NOV 2021

**VISTO:** El Memorando N° 449-2021/GRP.DRSP.HAPCSR II- 2 4300201761 de fecha 24 de Noviembre de 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y demás actuados;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 222-2021/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH de fecha 18 de Junio de 2021, se **ENCARGA** con eficacia anticipada, a partir del 01 de Junio de 2021, las funciones de Secretaria Técnica del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora N° 406; a Don: **DIONICIO ISAAC PUELLES GONZALES** de profesión: Abogado, con colegiatura N° 4676, servidor contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del D.L. N° 1057, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura;

Que, mediante Memorando N° 449-2021/GRP.DRSP.HAPCSR II- 2 4300201761 de fecha 24 de Noviembre de 2021, el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, solicita dejar sin efecto la resolución Directoral de encargatura del profesional señalado en el párrafo precedente, otorgándole el agradecimiento por las labores realizadas;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el Designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público; Decreto Ley N° 22867 que norma el Proceso Para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;

Estando a lo solicitado y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Legajos y Escalafón; y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de Noviembre de 2021; que designa a partir del día siguiente del presente resolutivo al **Médico RAUL JUNIOR GONZALES NAVARRO**, en el cargo de Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la Encargatura del Abog. **DIONICIO ISAAC PUELLES GONZALES**, en el cargo de Secretario Técnico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO 2º.- HAGASE DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución al Abog. **Dionicio Isaac Puelles Gonzales**; a la Oficina de Administración; Unidad de Gestión de Recursos Humanos; legajo personal; y demás estamentos que correspondan de esta unidad ejecutora.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese

RJGN/JCGC/WSGR/sspg



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Raúl Junior Gonzales Navarro  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MÉDICO / NEFRÓLOGO  
CMP: 43385 - RNE: 32545